

FOROS "MINERIA, MEDIO AMBIENTE Y PAZ"
CALI, ABRIL 19 Y 20
PROPUESTAS

MESA # 1 - MINERIA Y CODIGO DE MINAS

Solicitamos respetuosamente a la Comisión V de la Cámara de Representantes, se suspenda temporalmente el debate en torno a la Reforma del Código de Minas y se tenga en cuenta las siguientes propuestas:

1. El Código de Minas debe incluir la capacitación, asesoría, técnicas de trabajo y créditos blandos para optimizar los procesos de la pequeña minería.
2. Que se abran espacios de concertación permanente con el sector minero.
3. Que se les brinden facilidades para la adquisición de insumos para ejercer la actividad (especialmente de explosivos).
4. Establecimiento de un plan sectorial minero a mediano y largo plazo.
5. Promover la disponibilidad de recursos financieros estatales para la comunidad minera.
6. Promover la participación a las universidades del país para que puedan capacitar a los mineros y de esa manera ampliar la cobertura de capacitación.
7. Fomento a la inversión nacional y extranjera ,generación de empleos y fortalecimiento gremial.
8. Promover la transferencia tecnológica hacia el Estado y no fuera de él.
9. Que halla un escenario netamente gremial y se promueva la investigación con beneficio para el país. Representación de los sectores de la minería.
10. Que en los tiempos de transición se pueda explotar y realizar los pagos de regalías para los P.S.L. y los planes básicos de contratación.
11. Que haya participación directa de la comunidad como socios en proyectos de desarrollo minero.
12. Que se tenga en cuenta los contratos de asociación y no los de concesión.
13. Que se tenga en cuenta en las normas de contratación, si el mineral tiene mercado internacional o se limita a lo local, regional o nacional.
14. Vincular a la joyería dentro del Código de Minas mediante los artículos 98, 101 y 111 como último eslabón de la cadena productiva de la minería, contribuyendo de esta manera en el aporte del valor agregado de nuestros minerales y piedras preciosas convirtiéndose de ésta forma en un gran generador de empleo.

15. No cambiar el Código de Minas actual, sino reformarlo, conservando los artículos conservando los artículos donde se mantengan las escalas de producción de pequeña, mediana y gran minería, haciendo las reformas necesarias presentadas a los foros realizados.
16. Teniendo en cuenta que nuestro país la pequeña y mediana minería aporta mas del 90% de la producción de los minerales utilizados en la industria nacional y a la vez generadora de trabajo a gran escala en los sectores marginados, empleo necesario para la paz que tanto anhelamos, se debe fortalecer el gremio y en especial la pequeña y mediana minería.
17. Remitiéndonos al artículo 336 referente al sistema nacional de información minera, es importante que este ente de regulación y control funcione de una forma mas descentralizada, para así tener una mayor cobertura y poder garantizar la información minera de todas las regiones. Es sabido que en la costa pacífica existen numerosos minerales económicamente estratégicos para el país (materiales de arrastre, oro, cobre, caolín, Qz, manganeso, yeso, bauxita, etc.) que por falta de estudios no se conocen sus volúmenes de reservas.
18. Buenaventura por su posición geoestratégica, extensión geográfica, censo minero y como punto de transferencia de la costa pacífica colombiana rinde todas las condiciones para que se tenga en cuenta la creación de un Distrito Minero Especial, que cumpla con los artículos 337 al 342 del Código propuesto.
19. Regulación y definición de los artículos 137 a 140 de los derechos étnicos mineros de las comunidades negras frente a la participación.
20. Incluir dentro del texto la inversión en capacitación, exploración y tecnología para el desarrollo de la minería de subsistencia, la pequeña y la mediana minería.
21. El análisis de la inversión en minería ajustado a la reforma tributaria como pilar del PND que no ha sido complementado con un esquema financiero que contenga mínimamente:
 - a) Inventario geológico minero (títulos mineros, capacidad instalada, otros)
 - b) Diagnóstico: impacto de las zonas de conflicto en pequeña y mediana minería.
 - c) Evaluación y cuantificación del atraso minero para formular políticas estatales de apoyo al pequeño y mediano minero a través de programas de capacitación fortaleciendo los mercados nacionales.
 - d) Caracterización de la pequeña y mediana minería parametrizando indicadores como reservas, valor, localización, viabilidad ambiental, mano de obra calificada e infraestructura.

- e) La reforma del Código de Minas en su articulado atenta contra las prácticas tradicionales de producción de las comunidades negras de la cuenca del pacífico desarrolladas en la ley 070 de 1.993.
 - f) El Código de Minas debe apuntar mas hacia la exploración y no a la explotación, aprovechando los 40 minerales económicamente explotables que hay en nuestro país como fuente de generación de empleo y no entregando los minerales estratégicos a favor de las multinacionales.
22. Propone parágrafos transitorios que permitan el paso de los contratos actuales al de concesión.
 23. Propone modificar el artículo de la integración de títulos por la integración de áreas.
 24. Otras modificaciones a los artículos de cesión de derecho por muerte del titular, ampliar los plazos en los cuales se puede hacer de cesación de trabajos, canon superficiario sólo para la gran minería, modificar las regalías dependiendo del tamaño del proyecto , etc.
 25. Garantizar el trabajo de la mano de obra de las regiones en los proyectos que se desarrollen en su jurisdicción.
 26. Incentivo para las entidades que se dediquen a la investigación minera.
 27. Los términos de referencia deben ser elaborados de acuerdo con el tamaño del proyecto a realizar.
 28. No se debe cambiar el Código, se debe reglamentar el actual.
 29. Existen dificultades en el régimen de transición a programa básico del Programa Social de Legalización llevado a cabo en el sector carbón, por el *stanby* que se presenta hasta tanto no se firme el nuevo contrato, hay que parar la mina.
 30. Las regalías se deben revertir por las empresas que las generan, en obras de interés general para las comunidades.

MESA No. 2 - MINERIA Y MEDIO AMBIENTE-

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. Fortalecer y crear instituciones regionales para implementar normas mineroambientales con la participación de veedurías ciudadanas.
2. Que el Código de minas plasme incentivos ambientales para aquellos pequeños mineros que realicen una explotación y beneficio adecuado (préstamos parcialmente condonables, actualización de tecnología, capacitación, etc.)
3. En la reglamentación del capítulo anterior sobre estudios de impacto ambiental se debe hacer cumplir la multidisciplinariedad.
4. Que el Código contemple garantías para los pequeños mineros del transporte y comercialización de los minerales.
5. Exigir que la educación ambiental forme parte de los currículos de las regiones mineras y sea una exigencia en los estudios de impacto ambiental.
6. Crear un fondo minero de garantías con el fin de que este fondo respalde el 80% de los créditos solicitados por los pequeños mineros a las entidades bancarias. Los bancos el restante 20% del riesgo. Esto es similar al FAG del sector agrario.
7. Exigir equidad en los efectos de la ley ambiental y la ley minera (futuro código minero), cuando se trate del cumplimiento de permisos y licencias ambientales y/o mineros, para que en caso de incumplimiento de los términos de presentación del plan de manejo ambiental o plan minero, se puedan tomar las medidas que ordena la ley, ya sea suspensión de la autoridad minera o autorización para funcionar normalmente.
8. Introducir en el código minero los mecanismos de participación ciudadana constitucionales para la defensa del medio ambiente tales como: el derecho de petición, la tutela, las acciones de cumplimiento y las acciones populares.
9. No hay restricciones ambientales en el nuevo Código, se debe conjugar la legislación ambiental y minera.
10. Dar obligatoriedad al cumplimiento de las distancias legalmente establecidas, de las explotaciones mineras a los núcleos poblacionales tanto en el área rural como urbana, para prevenir conflictos sociales por deterioro en viviendas, infraestructura de servicios públicos y la salud de las personas.
11. Fortalecer y crear instituciones regionales para implementar normas mineroambientales con la participación de veedurías ciudadanas.

12. Que el código plasme incentivos ambientales para aquellos mineros que realicen una explotación y beneficio adecuado (préstamos parcialmente condonables, actualización de tecnología, capacitación, etc.)
13. En la reglamentación del artículo sobre estudios de un pacto ambiental se debe hacer cumplir la multidisciplinariedad.
14. Que el código contemple la garantía, para los mineros, el transporte y comercialización de los minerales.
15. Exigir que la educación ambiental forme parte de los currículos en las regiones mineras y sea una exigencia en los estudios de impacto ambiental
16. No cambiar el Código de Minas actual, sino reformarlo conservando los artículos donde se mantengan las escalas de producción de pequeña, mediana y gran minería, haciendo las reformas necesarias presentadas en estos foros realizados.
17. Se debe fortalecer, asesora y capacitar a la pequeña y mediana minería, teniendo en cuenta que en nuestro país aportan mas del 90% de la producción de los minerales utilizados en la industria nacional y a la vez es generadora de trabajo a gran escala en los sectores marginados necesarios para la paz que tanto anhelamos.

MESA # 3
MINERIA, DESARROLLO SOCIAL Y PAZ

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. Introducir en el Código de Minas o en la ley de regalías una reglamentación sobre el destino de las regalías provenientes de la explotación minera, que cree un ente o comité local o departamental integrado por representantes de la comunidad, la alcaldía, organizaciones sociales, instituciones académicas y Minercol con capacidad decisoria, a fin de que estos recursos tengan una aplicabilidad consecuente y que se inviertan en las obras de desarrollo social que la comunidad requiera para su territorio.
2. Que el Código de Minas amplíe los beneficios que se le otorgan a las minorías étnicas a las comunidades campesinas asentadas en el territorio de explotación minero.
3. Que el Código de Minas sea compatible con la legislación ambiental existente y con los principios de desarrollo sostenible y equidad social consignados en la CPC.
4. Que se amplíe el concepto de minería de subsistencia a los trabajadores informales de minería subterránea y no sólo a cielo abierto.
5. Que el Código de Minas no establezca incentivos ni alicientes para quien cumple las normas ambientales, las cuales son de obligatorio cumplimiento. Por el contrario, que establezca castigos ejemplarizantes a quien contamine.
6. Que el Estado haga cumplir los pactos y convenios suscritos con la Organización Internacional del Trabajo, firmados por Colombia, respecto de la participación de menores en la explotación minera.
7. Que se realicen proyectos de sustitución de la actividad minera de subsistencia por otras actividades productivas en regiones en donde esta actividad cree graves problemas de orden ambiental o social y de mejoramiento ambiental de la explotación de subsistencia.
8. Que las comunidades campesinas mineras tengan las mismas prerrogativas y beneficios que las comunidades indígenas y negras, como se estipula en la Constitución Política de Colombia.
9. Establecer un convenio de cooperación entre las entidades compelidas y los sectores mineros (Ministerio de Minas, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Sena), con el fin de gestionar y destinar recursos para la capacitación de la población minera en torno a Derechos Humanos y sus mecanismos de protección y aspectos técnicos relacionados con la actividad.

10. Seguimiento: establecer veedores, comité de seguimiento, parte de la comunidad, ONG o sociales a fin de velar por el cumplimiento de estos convenios.
11. Se debe establecer por parte de las comunidades mecanismos participativos.
12. La minería de subsistencia: fortalecer el capítulo en donde se otorguen beneficios y garantías al minero de subsistencia objeto del desplazamiento, con recurso y fortalecer el tejido social.
13. Crear un fondo de subsidio para salud y educación para mineros.
14. Crear mecanismos para eliminar la intermediación en beneficio de la comunidad que explota directamente.
15. Apoyar el documento - propuesta de Sintraminercol, que se leyó en la mesa de trabajo.
16. Este proyecto de ley tiene una marcada tendencia neo-liberal. Incluir en él estas propuestas solo atenúa la lesión no modifica de fondo, por lo tanto es necesario que el Código de Minas vigente continúe, enriquecido y modificado por estas propuestas y la de los otros foros.